

**IXª CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES
QUITO (ECUADOR), 21 Y 22 SEPTIEMBRE DE 2009**

**PRESENTACION DELEGACIÓN DE CHILE
EMBAJADOR JUAN PABLO LIRA, EMBAJADOR DE CHILE**

I. SALUDOS INICIALES

Sr. Presidente, primeramente hago extensivos los saludos del Gobierno de Chile, y de su Presidenta de la República Dra. Michelle Bachelet y del Ministro de Relaciones Exteriores Embajador Mariano Fernández, a las Autoridades del Gobierno de la República del Ecuador, por la convocatoria y acogida a esta IXª Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, que reúne a los gobiernos partícipes de este Foro Regional de Concertación y Consulta sobre asuntos migratorios internacionales en Sudamericana.

Extiendo igualmente, estos los saludos a los señores y señoras representantes de los países miembros y de los organismos y organizaciones internacionales observadores e invitados especiales de la sociedad civil que asisten y participan de esta Conferencia Regional.

**II. LAS PROPUESTAS DE LA IVª SESION INTERSESIONAL DE LA
CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES DE
SANTIAGO DE CHILE**

Señor Presidente, inicio mis palabras haciendo mención al desarrollo de la IVª Sesión Intersesional de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones efectuada en Santiago de Chile, los días 23 y 24 de abril de 2009, que siendo convocada por la Presidencia Pro Tempore (PPT) en el marco de los acuerdos de la VIIIª CSM de Montevideo, posibilitó preparar parte importante de los asuntos e iniciativas que serán materia de análisis y consenso en esta Conferencia Sudamericana sobre Migraciones.

Por su intermedio, Sr. Presidente, mi país desea expresar los agradecimientos a los países y delegados que en ella participaron y por los importantes asuntos allí tratados, algunos de los cuales deseo destacar, pues a nuestro juicio son un importante insumo en esta reunión.

Coincidimos con los demás países, en concebir a la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, como una reunión intergubernamental de coordinación, consulta, e intercambio de información especializada en asuntos migratorios internacionales, que sirven de base para la elaboración e implementación de políticas públicas migratorias en cada uno de los países de la región sudamericana.

En este sentido, Chile reitera su compromiso para fortalecer este espacio de trabajo sudamericano y debemos potenciar su relación con el MERCOSUR, la CAN y UNASUR, para lo cual, proponemos que la Presidencia Pro Tempore con el apoyo de la Secretaría Técnica fortalezcan y/o inicien la generación de una agenda de trabajo con esos espacios de integración y cooperación regional.

Los delegados que participaron en la Reunión Intersesional de Santiago, coincidieron en algunos de los principales principios que identifican a esta Conferencia, entre los que deseamos destacar los siguientes:

- a) Reconocer a las migraciones como un aporte positivo y relevante en el desarrollo económico y cultural de los países de la región, declarando que “los movimientos migratorios constituyen vectores de cambio, de vinculación intercultural y de dinamización de los procesos de desarrollo; razón por la cual la migración podría llegar a constituir un factor de desarrollo en el mediano y largo plazo”. (Declaración de Lima, 14 de Julio de 1999).
- b) La preocupación fundamental para que el proceso migratorio este centrado en la persona humana, acordando en todas las Conferencias y Reuniones

Internacionales realizar acciones que tiendan al fortalecimiento, promoción y respeto de los derechos humanos de los migrantes, ya sea en el plano nacional como internacional.

- c) Fomentar la inserción de los migrantes en la sociedad de recepción, a través de programas de educación que colaboren en una cultura de acogida entre los pueblos de la región, y el establecimiento de programas permanentes destinados a la residencia regular de los migrantes.
- d) Es por ello, que apoyamos el tratamiento en esta IX^a CSM, de una Declaración de Principios y Lineamientos Generales para las Migraciones Internacionales en América del Sur, como expresión consensuadas de estos principios.

III. NUESTRA VISION SOBRE LA AGENDA MIGRATORIA INTERNACIONAL

Durante los últimos años, desde el proceso de diálogo mundial sobre migraciones y los acuerdos regionales sobre migraciones, Chile ha sostenido una posición permanente en el ámbito del diseño e implementación de la política migratoria internacional. En muchos de estos encuentros y acuerdos, hemos coincidido con los demás países sudamericanos.

El compromiso con la gobernabilidad de las migraciones internacionales por parte de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, ha quedado recogida en la Declaración de Santiago de Chile sobre Principios Migratorios (2004), en la cual se afirma que una nueva política migratoria está “fundamentada en la dimensión ética del respeto a los Derechos Humanos y en su inserción en las relaciones internacionales entre los países”. Se agrega que “la regularidad migratoria es condición indispensable para lograr la plena inserción del migrante en la sociedad de recepción”.

Junto a ese proceso formalizado en la Declaración señalada, esta la gestión sobre los procesos migratorios que inspira a los Gobiernos de Chile desde 1990 hasta la actual administración.

En las diversas reuniones y encuentros, nuestro país ha presentado y consensuado posiciones en la perspectiva de aportar a la generación de una política migratoria internacional, inspirada en los derechos humanos de los migrantes, la reciprocidad y corresponsabilidad de los estados de origen, tránsito y destino, la promoción de los procesos de regularización de los migrantes y la inserción en las comunidades de acogida, la vinculación con los nacionales residentes en el exterior, la promoción de la asociatividad y el ejercicio de los derechos ciudadanos, la formulación de políticas públicas sobre migraciones, la persecución de los delitos internacionales sobre los migrantes, la generación de un diálogo internacional sobre los procesos migratorios y la conformación de una nueva cultura de las migraciones.

Chile ha sostenido, que en el centro de la formulación y aplicación de las políticas públicas sobre las migraciones, está la promoción y defensa de los derechos humanos, y por ende, centrado en la persona del migrante. En ese sentido, nuestro país ha ratificado los principales instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de los migrantes.

Por tanto, la posición principal de Chile, se centra principalmente en:

Aportar a la generación de una Nueva Cultura sobre las Migraciones, sustentada sobre la centralidad en la Persona del Migrante como sujeto y finalidad de la gestión de las migraciones, valorando su aporte al desarrollo de la comunidad de acogida como de origen;

Que teniendo en cuenta el Derecho Internacional de las Migraciones, colaborar a la generación de un sistema internacional para las migraciones internacionales, basado en el respeto y vigencia de los Derechos Humanos de los Migrantes.

Especial preocupación tiene para nuestro país, el proceso de Diálogo UE-ALC sobre Migraciones anunciado el pasado 30 de junio, y que en los próximos días en Bruselas se inicia con la primera sesión Funcionarios de Alto Nivel.

Este Diálogo, abordará la identificación de desafíos comunes y áreas de cooperación mutua, así como un mejor entendimiento de la realidad del fenómeno de la migración, basado en el principio de responsabilidad compartida, la reciprocidad histórica, el compromiso y la voluntad de ambas regiones con respecto a este importante componente de la relación bilateral, y la promoción de la residencia regular.

Chile, desde el primer momento de la discusión con respecto al Directiva de Retorno de la UE (Junio, 2008) y las posteriores decisiones de la UE sobre migraciones, junto al llamado de resguardar y valorar los derechos humanos y el aporte de los migrantes al desarrollo de los países, solicitó generar un *Espacio de Dialogo* entre ambas regiones a objeto de abordar los diversos componentes del proceso migratorio.

Por ello, apoyamos decididamente esta iniciativa y comprometemos nuestra permanente participación en ello, pues del éxito de las mismas depende el desarrollo de los migrantes como de sus países de residencia y de origen.

IV. NUESTRA GESTION SOBRE LOS PROCESOS MIGRATORIOS NACIONALES

La política y la gestión migratoria en Chile (1990-2010) se han propuesto regular el proceso migratorio, de manera que beneficie tanto a los migrantes, como a las comunidades de origen y acogida de la migración. Esta política se inspira en la plena vigencia de los Derechos Humanos, la relación de la migración con el desarrollo y la seguridad humana.

Como parte de la política migratoria desarrollada en el período, Chile ratificó la Convención sobre Trabajadores Migratorios y sus Familias (2005), así como también el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, complementarios de la Convención contra el Crimen Organizado Transnacional, iniciativas que

posteriormente sirvieron como base para el establecimiento de los objetivos que en el ámbito migratorio se establecieron como parte de la agenda gubernamental sobre migraciones de la Presidenta Michelle Bachelet.

Durante los últimos años como hito relevante en el compromiso de hacer frente a la migración irregular, se implementó un segundo proceso extraordinario de regularización migratoria aplicado entre octubre de 2007 y febrero de 2008, mediante el cual en su primera etapa se otorgaron más de 47.500 permisos a personas que hacían su solicitud ya sea por primera vez, como aquellas que, teniendo una solicitud previa, prefirieron ocupar este sistema de regularización de su solicitud. En esta perspectiva, las personas que obtuvieron un permiso de residencia por primera vez en Chile, que se encontraban en una situación de irregularidad migratoria, es de 17 mil personas.

Como expresión de la voluntad lograr un consenso sobre la gestión de las migraciones, la Presidenta de la República explicitó la Política Nacional Migratoria. En dicho documento, se recogen los principios que inspiran la gestión migratoria y los derechos a resguardar. Destaca, la visión sobre los flujos migratorios en Chile señalando que “Chile como país adecuadamente abierto a las migraciones, busca la recepción no discriminatoria de los migrantes que decidan residir en el país, en acuerdo a las Convenciones y Tratados Internacionales vigentes y suscritos por Chile”¹

Los principios de la Política Nacional Migratoria, son los derechos humanos en general y de los migrantes en particular, los cuales fundamentarán y velarán por el cumplimiento de los siguientes principios: residencia y libertad de circulación; libertad de pensamiento y de conciencia; acceso a la residencia en condiciones igualitarias y debidamente informadas; acceso a la justicia; integración y protección social de los migrantes, garantizando el derecho a la educación, la salud, y el trabajo; respeto a los derechos laborales de los trabajadores extranjeros en Chile; a la no-discriminación; la regularidad de los

¹ Presidencia de la Republica de Chile. Instrucciones sobre la Política Nacional Migratoria, 2 de septiembre de 2008.

flujos migratorios; la reunificación de la familia y la participación ciudadana en la gestión migratoria.

Dando cumplimiento a un conjunto de compromisos internacionales y como parte de esta Nueva Política sobre Migraciones, se presentó el proyecto de ley sobre refugio, la ley sobre Trata de Personas y la Nueva Ley sobre Migraciones. Con ello, se busca generar un nuevo sistema legal sobre las migraciones en Chile.

Y en el plano de los nacionales residentes en el exterior, durante este último periodo hemos avanzado en la formulación y explicitación de la política de vinculación y desarrollo con la comunidad chilena en el exterior.

El 8 de mayo de 2008, por iniciativa del Ministerio de Relaciones Exteriores se conformó el Comité Interministerial para las Comunidades Chilenas en el Exterior, cuya finalidad es elaborar, coordinar e implementar un Plan de Acción para la Comunidad en el Exterior, coordinando las políticas públicas interministeriales. El carácter transversal e integral que caracteriza al Comité constituye uno de los principales pilares, que se traduce en iniciativas de real trascendencia y alcance para los connacionales en el extranjero.

Con fecha 1 de septiembre de 2009, el Ministro de Relaciones Exteriores ha procedido con la firma del Decreto N° 139, que crea el Comité Interministerial para la Comunidad Chilena en el Exterior, y con ello se inicia el proceso de formalización e institucionalización de esta instancia asesora y de coordinación entre los Ministerios con injerencia en la formulación e implementación de las políticas públicas aplicadas a los nacionales residentes en el exterior.

El Gobierno en Terreno o Infobus cumple el objetivo de desplazar a lugares de residencia de los chilenos a varias entidades públicas que prestan atenciones y servicios a los ciudadanos. Según las demandas de nuestros connacionales, un número variable de profesionales trabaja informando y solucionando los requerimientos más urgentes, con una atención personalizada en terreno.

Durante este periodo se impulso una nueva de ley para posibilitar el ejercicio del sobre derecho a voto en el exterior, y de ese modo dar cumplimiento a uno de los anhelos más importantes de los chilenos en el exterior. Esta iniciativa legal tiene aprobación general en el Senado de la Republica.

Desarrollo de la capacidad de asociatividad de la Comunidad de Nacionales residentes en el exterior y la conformación de Redes de Talentos e Innovadores que hacen su aporte al desarrollo del país, constituyendo programas y proyectos orientados al surgimiento de áreas estratégicas para el desarrollo del país.

V. LOS DESAFIOS DE LA CONFERENCIA SUDAMERICANA SOBRE MIGRACIONES

En vista del desarrollo de esta IX^a Conferencia, y teniendo a la vista el proceso hasta ahora recorrido, proponemos que los principales productos en los cuales deberíamos concentrar este debate, junto a los sugeridos por la Presidencia Pro Tempore, podrían ser:

Aprobar un proceso de actualización del Plan de Acción de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, que sirva de marco para la gestión de la CSM y de sus órganos de seguimiento. Sugerimos incorporar a los ejes tradicionales del Plan de Acción, un tercero que aborde la relación migración, desarrollo y cooperación;

Aprobar un diseño y mandato específico para la Secretaria Técnica de la CSM, destacando su rol de apoyo a la gestión de la Presidencia Pro Tempore, en el desarrollo del observatorio sudamericano sobre migraciones y la red sudamericana para la gestión migratoria, de acuerdo a los criterios que se definan;

Aprobar el documento sobre Principios y Lineamientos para la Gestión Migratoria en America del Sur, según los documentos propuestos por los órganos de la CSM y el aporte de Todos los países;

Aprobar una posición y estrategia consensuada con respecto al Dialogo UE-ALC sobre Migraciones, iniciado el pasado 30 de junio, y que desarrollara su primera sesión de trabajo el próximo 25 de septiembre en Bruselas;

Y aprobar una posición común y estrategia adecuada a la participación de nuestros países en el III Foro Global sobre Migración y Desarrollo de Atenas de Noviembre, especialmente, en lo relativo al aporte de los migrantes y las políticas migratorias al desarrollo de los países.

Reitero el apoyo y compromiso de mi país en el desarrollo de esta Conferencia, y en la tarea de la implementación de los acuerdos que aquí se alcances, teniendo siempre en cuenta el bienestar de los migrantes, sus derechos e dignidad como personas y el desarrollo de los países y sus habitantes, ya sea los nacionales como migrantes, en un trabajo conjunto que busca el beneficio de todos y todas.

QUITO, SEPTIEMBRE 2009.
PHG/2008